

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N° 023-2022/GDU/MDSM**  
**San Miguel, 20 de octubre de 2022**

VISTO:

En virtud de la Carta N° 045-2022-OB-MDSM/QSG del Contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. de fecha 26 de agosto del 2022, Carta N° 032-2022JPRT/SO de la Supervisión de obras a cargo del Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson con CIP N°142225 fecha 22 de setiembre 2022, el Memorando N°1417-2022/OAF-MDSM de fecha 10 de octubre del 2022, el Informe N° 433-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 17 de octubre del 2022, el Informe N° 094-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 17 de octubre del 2022, Memorando N° 412-2022-GDU/MDSM de fecha 18 de octubre del 2022, Memorándum N° 684-2022-OPP/MDSM de fecha 18 de octubre del 2022, Informe N°317-2022-OAJ/MDSM de fecha 20 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Sub Gerencial N° 013-2021-GDU/MDSM de fecha 29 de setiembre del 2021, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto denominado inversión "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, el costo total del proyecto es de S/.1,496,129.86 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento veintinueve con 86/100 soles), Incluido el impuesto de ley;

Que, mediante Contrato N° 003-2022-MDSM de fecha 04 de febrero del 2022, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2021-CS/MDSM-2 "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, iniciándose la obra el 18 de febrero de 2022;

Que, por medio de Resolución Gerencial N° 014-2022-GDU/MDSM de fecha 14 de junio del 2022, se DESIGNO el Comité de Recepción de "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, el que estará integrado por profesionales como; Arq. Ariel Máximo López Sueldo y el Ing. Jorge Omar Angulo Vargas, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra el 27 de junio del 2022;

Que, con Carta N° 045-2022-OB-MDSM/QSG de fecha 26 de agosto del 2022 el contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. remite a la Subgerencia de Obras Públicas la liquidación de la obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150;

Que, con Carta N°142-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 02 de setiembre del 2022 la Sub Gerencia de Obras Publicas ha solicitado la revisión del expediente de liquidación de obra al Supervisor de Obras a cargo de la Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson con CIP N°142225;

Que, con Carta N° 032-2022-JPRT/SO de fecha 22 de setiembre de 2022, la supervisión de obras a cargo del Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson con CIP N°142225, remitió en cumplimiento de sus funciones como supervisión de obra a la Subgerencia de Obras Públicas la aprobación a la liquidación de obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, con monto por concepto de reajuste a favor del Contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. la suma ascendente a S/. 40,456.08 soles del contrato principal y S/. 13,819.52 de la adenda N°01 al contrato;



Que, con Informe N° 393-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 27 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Obras Publicas solicitó que la Oficina de Administración y Finanzas informe sobre los gastos financieros ejecutados y pagados a la fecha de la obra y remita copia de los comprobantes de pago;

Que, con Memorando N° 430-2022-UT-OAF/MDSM, de fecha 05 de octubre de 2022 la Subgerencia de Tesorería remitió a la Unidad de Contabilidad los comprobantes de pago realizados a la empresa contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por la obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, por la suma de **S/.1,562,922.82 (Un millón quinientos sesenta y dos mil novecientos veintidós con 82/100 soles)** factura E001-036, E001-037, E001-040, E001-043, E001-044, E001-047, E001-048;

Que, con Memorando N° 562-2022-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 05 de octubre de 2022 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitió a la Gerencia de Contabilidad opinión sobre la no configuración de penalidad al contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y precisa se deberá emitir la Resolución de Liquidación del Contrato dentro del plazo establecido;

Que, con Informe N°100-2022-UC-OAF/MDSM, de fecha 06 de octubre del 2022 la Oficina de Contabilidad encargada de recabar toda la información de las Unidad de Logística y Control Patrimonial, así como de la Unidad de Tesorería remite a la Oficina de Administración y Finanzas que el total del Proyecto de Facturas E001-036, E001-037, E001-040, E001-043, E001-044, E001-047, E001-048, S/. 1,562,922.82 soles;

Que, con Memorando N° 1417-2022-OAF/MDSM, de fecha 10 de octubre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia de Obras Públicas, la información financiera respecto de la obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, con el fin de proseguir con la aprobación de la liquidación de la obra referida;

Que, con Carta N°020-2022-GDU/MDSM de fecha 12 de octubre del 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite las observaciones al contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por la liquidación presentada;

Que, con Carta N°164-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 14 de octubre del 2022 la Sub Gerencia de Obras Publicas remite observaciones a la supervisión de obras por el cálculo de los saldos a favor y monto de reajuste distintos a los informados por la supervisión inicialmente;

Que, con Carta N° 033-2022-JPRT/SO de fecha 14 de octubre del 2022 la Supervisión de Obras del Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson con CIP N°142225 emitió el levantamiento de observaciones aprobando la Liquidación de obra y precisando que el monto por reajuste a favor del contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. asciende a S/. 29,313.95 soles y el saldo por valorizar asciende a S/. 60,186.80 soles, haciendo un total de S/. 89,500.75 soles;

Que, con Carta N°025-2022-OB-MDSM/QSG de fecha 14 de octubre del 2022 el QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. remite el consentimiento de Liquidación de obra practicada por la Entidad, acogiendo dichas observaciones de cálculo por reajuste ascendente a S/. 29,313.95 soles y el saldo por valorizar ascendente a S/. 60,186.80 soles, haciendo un total de S/. 89,500.75 soles;



Que, con Informe N° 094-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 17 de octubre de 2022, el personal técnico de la Subgerencia de Obras Públicas señala respecto a la liquidación Técnico Financiera de la Obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, emitiendo opinión favorable con un saldo a favor del Contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por un monto de S/. 89,500.75 soles y cuyo detalle es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DE OBRA  
CUADRO DE RESUMEN

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO	MONTO PAGADOS	SALDO A FACTURAR
(A) VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 1	S/.355,978.19	S/.355,978.19	S/.0.00
VALORIZACION N° 2	S/.156,603.87	S/.156,603.87	S/.0.00
VALORIZACION N° 3	S/.407,072.00	S/.407,072.00	S/.0.00
VALORIZACION N° 4	S/.473,130.27	S/.473,130.27	S/.0.00
Adicional de Obra	S/.230,325.29	S/.170,138.49	S/.60,186.80
TOTAL VALORIZACIONES	S/.1,623,109.62	S/.1,562,922.82	S/.60,186.80
(B) REAJUSTES			
Reintegros presupuesto principal	S/.29,313.95	S/.0.00	S/.29,313.95
TOTAL REAJUSTES	S/.29,313.95	S/.0.00	S/.29,313.95
(C) ADELANTOS OTORGADOS			
NO SOLICITADO	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
TOTAL ADELANTO	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
(D) PENALIDADES Y MULTAS			
PENALIDAD ATRASO DE OBRA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
TOTAL PENALIDAD	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
(E) TOTAL GENERAL (A+B+D+E)	S/.1,652,423.57	S/.1,562,922.82	S/.89,500.75
(H) COSTO OBRA PRINCIPAL	S/.1,652,423.57	S/.1,562,922.82	S/.89,500.75
(I) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.89,500.75
(J) RETENCIONES	Monto Retenido	Monto Devuelto	Saldos
	S/.	S/.	S/.
	S/.149,612.99	S/.0.00	S/.149,612.99
	S/.17,842.55	S/.0.00	S/.17,842.55
Total Garantía de Fiel Cumplimiento			S/.167,455.54

Que, con Informe N° 433-2022-SGOP/GDU/MDSM de fecha 17 de octubre de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas señala que se tiene un saldo a favor del CONTRATISTA QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. ascendente a S/. 89,500.75 soles que incluye IGV, por lo tanto, emite opinión favorable y solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera de "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, mediante acto resolutivo y se notifique al contratista;

Que, con Memorando N°412-2022-GDU/MDSM de fecha 18 de setiembre del 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la disponibilidad presupuestal a fin de aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra por el monto de S/. 89,500.75 soles del proyecto "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150;



Que, con Memorando N° 684-2022-OPP/MDSM de fecha 18 de octubre de 2022, la Oficina Planeamiento y Presupuesto informó la disponibilidad presupuestal por el monto requerido de S/. 89,500.75 soles es de opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación del proyecto "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150;

Que, con Informe N° 317-2022-OAJ/MDSM de fecha 20 de octubre del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Obras Públicas quien conforme a sus funciones asignadas en el numeral 3 del artículo 84° del ROF de la MDSM, propone la aprobación de la liquidación de la obra, por haber quedado consentida u aprobada con la conformidad otorgada por el contratista QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.; por lo tanto, podemos señalar que la liquidación de obra acotada se habría elaborado y presentado conforme las disposiciones establecidas en el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, en concordancia con la opinión técnica emitida por el OSCE, debiendo proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Artículo 209 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en Reglamento de Contrataciones con el Estado determina el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra, en los siguientes numerales 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada en la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. En concordancia del numeral 20 del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; preceptos normativos que en presente caso se han cumplido;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el literal d) del Artículo 1 del Decreto de Alcaldía N° 754-2019 de fecha 24 de octubre del 2019 contando con el visto de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2022-MDSM y adenda; siendo el monto de liquidación de la Obra "Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150, la suma de **S/. 1,652,423.57 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte tres con 57/100 soles)**, Incluido el impuesto de ley; el detalle total de la inversión por el Proyecto es:

RUBROS	MONTOS
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1,392,784.33
ADICIONAL DE OBRA	S/. 230,325.29
REAJUSTE DE OBRA	S/. 29,313.95
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 34,000.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/. 1,719,423.57</b>

**SON: UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 57/100 SOLES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.**



Con un monto a favor del CONTRATISTA QUANTUM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. concepto de reajuste con un monto de S/. 29,313.95 (Veintinueve mil trescientos trece con 95/100 soles) y un saldo pendiente de valorizar de S/. 60,186.80 (Sesenta mil ciento ochenta y seis con 80/100 soles) como lo precisa la supervisión en su informe de aprobación haciendo un **total a facturar a favor del contratista de S/. 89,500.75 (Ochenta y nueve mil quinientos con 75/100 sole) que incluye impuestos de ley** así mismo la Entidad deberá realizar la devolución de las retenciones de garantía por fiel cumplimiento conforme el contrato y adendas por el monto de S/. 167,455.54 soles que incluye impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que una vez quede consentido el presente acto, la Oficina de Administración y Finanzas y las unidades orgánicas adscritas a ella que les compete deben realizar el pago del saldo a facturar a favor del contratista ascendente a S/. 89,500.75 soles que incluye impuestos de ley y la devolución de las retenciones por garantía de fiel cumplimiento como precisa el contrato y adendas con monto ascendente a S/. 167,455.54 soles que incluye impuestos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto “Reparación De Pista Y Vereda; En El(La) Jr. Independencia De Las Cuadras 2 A La 7 Urb. Huertización San Miguel Distrito De San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima”-PRIMERA ETAPA Código Unificado 2469150.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto, conforme a sus facultades.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias competentes de esta corporación edil y al contratista.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice la verificación posterior de la citada liquidación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS  
GERENTE